



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1128-2024-R-UNE

Chosica, 05 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 145-2024-VRI-UNE, del 01 de abril del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Servicios Bibliográficos es un órgano dependiente de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento; y, se dispone la implementación respectiva;

Que con Oficio N° 216-2024-DBYGC-UNE, del 27 de marzo del 2024, el Director de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento refiere al Vicerrector de Investigación que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal interna, es pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que propone la designación de la Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información Cynthia Yanina CÁRDENAS SALVATIERRA como Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su atención;

Que, con Oficio N° 0701-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 05 de abril del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 05 de abril del 2024, a la Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información Cynthia Yanina CÁRDENAS SALVATIERRA como Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos dependiente de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora